

	Actual	Modificar
Punto 1	<p><b>ART. 3º—Principios.</b></p> <p>1. Respeto integral de los Derechos Humanos de los migrantes y sus familias.</p>	<p><b>ART. 3º—Principios.</b></p> <p>1. Respeto integral de los Derechos Humanos de los migrantes y sus familias, tanto en el lugar de origen, como en el país de destino.</p>
Punto 2	<p><b>ART. 3º—Principios.</b></p> <p>2. Asistencia y mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos que se encuentran en el exterior.</p>	<p><b>ART. 3º—Principios.</b></p> <p>2. Asistencia y mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos que se encuentran en el exterior. Y sus familiares directos en Colombia, siendo estos los vinculados por dependencia económica a través de las remesas</p>
Punto 3	<p><b>Artículo 4º. Objetivos del Sistema.</b></p> <p>9. Promover la participación política, amplia y libre de los colombianos en el exterior para que tomen parte en las decisiones de interés nacional y en la conformación y ejercicio del poder político conforme a la Constitución y a la ley.</p>	<p><b>Artículo 4º. Objetivos del Sistema.</b></p> <p>9. Promover la participación política, amplia y libre de los colombianos en el exterior para que tomen parte en las decisiones de interés nacional, así como la población y el departamento de procedencia, en la conformación y ejercicio del poder político conforme a la Constitución y a la ley.</p> <p><b>Parágrafo:</b> Sabiendo que el derecho a elegir es la base de la libertad y de la democracia, y que:</p> <p>a-1. La población migrante contribuye económicamente con el desarrollo de los lugares de origen</p> <p>a-2. Los aciertos o desaciertos en la gobernabilidad y distribución de los recursos afectan directamente a sus familiares en Colombia.</p> <p>El estado promoverá los cambios constitucionales necesarios para que los colombianos en el exterior puedan ejercer el derecho al sufragio, en concejos y alcaldías, asambleas y gobernaciones. De igual</p>

		manera crear los mecanismos necesarios para que los migrantes puedan ejercer el derecho al voto a través del correo nacional, en acuerdo con las oficinas de correo en los países de acogida.
Punto 4	<p><b>ART. 5º—Conformación.</b></p> <p>PAR.—La mesa nacional de la sociedad civil para las migraciones se dará su propio reglamento, elegirá su representante ante la Comisión Nacional Intersectorial de Migración y deberá constituirse jurídicamente.</p>	<p><b>ART. 5º—Conformación.</b></p> <p>PAR.—La mesa nacional de la sociedad civil para las migraciones se dará su propio reglamento, elegirá sus representantes ante la Comisión Nacional Intersectorial de Migración y deberá constituirse jurídicamente.</p> <p><b>Paragrafo: Se elegirán 4 representantes, elegidos así: 1.por Europa, 1 por Norte america, 1 por Latinoamérica, 1 por Asia y Oceania.</b></p>
Punto E	93	35

	añadir	Notas
	<p><b>Artículo 4°. Objetivos del Sistema.</b>  <b>Anexar</b>            18. Establecer los mecanismos políticos, técnicos y económicos, para prevenir los efectos psicológicos y sociales que generan la separación física entre padres migrantes e hijos, buscando minimizar la desestructuración familiar, y promoviendo acciones que prevengan la deserción escolar, estados depresivos, la drogodependencia infantil y juvenil, y todos aquellos factores que afecten el normal desarrollo de los hijos de los colombianos migrantes.</p>	<p>Es necesario que quedé explícito que la familia que se deja en el país de origen, es la esencia del fracaso o del triunfo del proyecto migratorio. El migrante está vinculado por ley y por lazos afectivos a su núcleo primario, y el estado se beneficia por el flujo de remesas que el migrante realiza. De igual manera, el estado y la sociedad se verá seriamente perjudicada, si la desestructuración de la familia, crea adolescentes asociales, o con tendencia a la drogadicción y las consecuencias sociales que esto acarrea.</p>
	<p>19. Fomentar acciones y mecanismos de carácter político y técnico, y económico para generar proyectos productivos tendientes a la creación de microempresas familiares en las comunidades migrantes, sus familiares en Colombia.            De igual manera se fomentaran la creación de cooperativas y sociedades que vinculen las microempresas colombianas y estas, a través franquicias u otros modelos de intercambio mercantil.</p> <p><b>Parágrafo: El gobierno destinará el 50% del 4x mil retenido de las remesas, para apoyar las microempresas de los familiares en Colombia. De igual manera, establecerá la financiación, y los convenios necesarios para cumplir estos objetivos en el país de acogida.</b></p>	<p>Crear sociedades económicas o familiares en el exterior, y cooperativas que importen los productos colombianos, sería un acierto para la creación de empleo, aumento de las exportaciones, y estabilidad de la familia en el exterior.</p>
	<p>20. Fomentar acciones y mecanismos de carácter político y técnico, y económico para generar proyectos Formativos y educativos dirigida prioritariamente a la población adolescente y juvenil perteneciente a la migración colombiana, tendiente a la capacitación profesional en disciplinas con amplia salida laboral, y con buenas perspectivas salariales.</p>	<p>Fomentar microempresas y profesionales en diversas áreas técnicas. La idea básica es que esta formación sea para competir en la proyección socio-económica, tratando de evitar disciplinas con baja retribución económica y un exceso de horas en la jornada laboral, que impidan continuar con los procesos educativos, de actualización o mejora del empleo... es decir evitar los empleos esclavizantes y que no permitan los progresos individuales</p>
Punto E		

